



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

30 DIC 2010

Expte. N° 23.035/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Samuel Alberto ARAMAYO, Director de Patrimonio a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que con fecha 31 de diciembre de 2010 vence el período de otorgamiento de la Beca de Formación de la alumna Carla Natalia REY, según resolución rectoral N° 486-10, razón por la cual solicita su prórroga a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 100 la SECRETARÍA GENERAL solicita la prórroga de la designación a partir del mes de enero y hasta el 31 de marzo de 2011 debido a que no se cuenta con la intervención de la Comisión de Becas de Formación de Rectorado con motivo del receso y las licencias ordinarias en curso e informa que posteriormente, y con dicha intervención, se analizará nuevamente la prórroga por el período total requerido.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

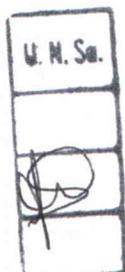
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Carla Natalia REY, D.N.I. N° 31.339.053, como Becaria para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del mes de enero y hasta el 31 de marzo de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria, el Cr. Hugo LLIMOS.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que se analizará nuevamente la prórroga por el período total requerido, cuando se cuente con la intervención de la Comisión de Becas de Formación de Rectorado.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las siguientes partidas presupuestarias de RECTORADO, para el ejercicio 2011:
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N° 1207-10